

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL LA MESA CUNDINAMARCA

La Mesa, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Verbal -Garantía Inmobiliaria_
Demandante	Finanzauto S.A
Demandado	Linda Karla Pérez Núñez
Radicación	253864003001 2020 - 00205 00

Revisada la demanda y sus anexos, se advierten por el Juzgado los siguientes defectos:

- 1) No se aporta el certificado de tradición del vehículo objeto de garantía.
- 2) Indicar en forma precisa el lugar en donde circula o se moviliza el rodante.

En consecuencia, se inadmite la demanda para que sea subsanada en el término de cinco días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR Juez.

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6950e6e9ae28da48b071912ad0560ed6949b9b28e51c87baf0a66c ae613523b5

Documento generado en 21/09/2020 10:17:33 p.m.